

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE





# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

# ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140

CODIGO POSTAL 97140

TELEFONO 999 999 926 5159

04/03/2022 OSV-0091 RV0806-0001

001 - 02/02/2022

#### **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 08-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD 06-Unidad Administrativa y Coordinación de Archivo

OBSERVACIONES LE HACE FALTA, TORNILLERIA EN SALPICADERA DELANTERA, SISTEMA ELECTRICO NO SIRVE LE HACE

FALTA REVICION.

#### GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 10 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

# DATOS DEL VEHICULO

PLACA 01CUC2

SERIE LZSPTCK1461015227

LINEA MOTOCICLETA

MODELO 2006

CILINDROS 150

KILOMETRAJE 31005

DESCRIPCIÓN CARABELA GT 150CC, UTILITARIA, 4T

LITRAJE 150

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,730.00
0102	BOMBA DE FRENO	PIEZA	GENERICA	1	\$1,380.00	\$1,380.00
0204	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA	PIEZA	GENERICO	1	\$350.00	\$350.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$850.00
0230	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE FRENOS PARA MOTOCICLETA/CAMBIO DE BALATAS DELANTERA Y BOMBA DE FRENO	SERVICIO	NA	1	\$650.00	\$650.00
0231	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR PARA MOTOCICLETA/LAVADO DE CARBURDOR	SERVICIO	NA	ī	\$200.00	\$200.00

SUBTOTAL

\$2,580.00

IVA

\$412.80

DESCUENTO

\$0.00

\$2,992.80 TOTAL

(SON: DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)

Cadena Original: |08|06||OSV-0091|5643|29928000|04032022|4|89|

na Encriptada: oiz6X9/bawYqJfq9yO7KOCXUpG5av68u/anl4Usow/tcEnbeKB/hHE3P8xzhv+oD

6. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

WALTER GABRIEL CHAN TAMAY

MARIA NICANORA COH KOH



Página 1 de 4

#### DCP-02 (ANEXO 61)



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Director de Control Patrimonial

cudia Moo subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH



04/03/2022

Página 2 de 4

OSV-0091 RV0806-0001



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

# SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN







### **DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111080631140000000F021001404440N115A3551	\$986.00
21111080631140000000F021001404440N115A2961	\$2,006.80
	\$2,992.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII. Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche,

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración y Finanzas.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo ronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Vo. Bo. Revisó Analist

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY MARIA NICANORA COH KOH





04/03/2022 OSV-0091

Página 3 de 4

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 61) SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	ISO 9001:2015		
ombre Jorge Rincon Mtz	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD		
Fecha 07/03/0022	☐ OFICIO DE SOLICITUD ☐ EORMATO DCP-03		
Firma	FORMATO DEFOI		
Cargo Apulis La.	□ FIRMA (1917CA VVOV) □ CONFORME □ NO CONFORME		
	The second secon		

04/03/2022

OSV-0091